



DECLARA DESISTIDA CONSULTAS DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA. "MODIFICACIÓN CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL MORALEDA, AL NORESTE DE ISLA TRÁNSITO, CÓDIGO DE CENTRO N° 110762 (ISLA TRÁNSITO SW)".

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 325

COYHAIQUE, 12 AGO 2019

VISTOS:

1. La carta del Sr. Sady Delgado Barrientos, en representación de Exportadora Los Fiordos Ltda., recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 17 de julio de 2019 por la cual solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de las modificaciones al proyecto individualizado en Vistos N° 3.
2. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *"Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental"*.
3. La Resoluciones Exenta N° 160 de fecha 04 de junio de 2015, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén que calificó favorablemente el proyecto *"Modificación Centro de Engorda de Salmones Canal Moraleda, al noreste de Isla Tránsito, Código de Centro N° 110762 (Isla Tránsito SW)"*
4. La carta del Sr. Sady Delgado Barrientos, en representación de Exportadora Los Fiordos Ltda., recepcionada en oficina de partes del SEA Aysén con fecha 02 de agosto de 2019 que solicita desistir y dejar sin efecto las consultas de pertinencia presentada en carta indicada en Vistos N°1 de la presente resolución.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por los D.S. N° 8 y N° 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA N°119046/74/2017 de fecha 09 de junio de 2017, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2017, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2º nivel, Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a don Claudio Aguirre Ramírez; Resolución Ex. DGDP N°893 de fecha 25/10/2018, que establece orden de subrogancia en la Dirección Regional del Servicio de

Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta, ingresada con fecha 17 de julio de 2019 al SEA Aysén, el Sr. Sady Delgado Barrientos, en calidad de representante de Exportadora Los Fiordos Ltda., consultó la pertinencia de ingreso al SEIA de las modificaciones del proyecto individualizado en Vistos 3.
2. Que, por carta recepcionada en oficina de partes del SEA Aysén, con fecha 02 de agosto de 2019, del Sr. Sady Delgado Barrientos, representante legal de Exportadora Los Fiordos Ltda., solicita desistir las consultas de pertinencia indicada en el considerando N°1 de la presente resolución.
3. Que el artículo 42 de la ley 19.880 autoriza al interesado a desistirse de su presentación, lo cual podrá realizar por cualquier medio que permita su constancia.
4. Que en virtud de la manifestación de voluntad escrita realizada por el proponente de desistirse de su consulta de pertinencia de ingreso al SEIA sindicada precedentemente;

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR DESISTIDA** la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA presentada por el Sr. Sady Delgado Barrientos, representante legal de Exportadora Los Fiordos Ltda., relativa a la modificación del proyecto individualizado en Vistos 3, poniéndose, en consecuencia, término al procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

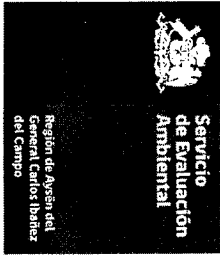
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PROPONENTE Y ARCHÍVESE.



CGT/cgt

Distribución:

- Sr. Sady Delgado Barrientos Exportadora Los Fiordos Ltda. (Cardonal S/N Lote B, Puerto Montt).
- Expediente e- pertinencia ID: PERTI-2019-2317
- Archivo SEA Aysén.



**DESPACHO DE CORRESPONDENCIA CORREOS DE CHILE - COMISION DE EVALUACION
CODIGO N° 51781**

FECHA	TITULAR	DIRECCION	ORD	RES	CARTA	CODIGO
12/08/2019	EXPORTADORA LOS FLODDOS LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 Puerto Montt		325		1180272741319
12/08/2019	EXPORTADORA LOS FLODDOS LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 Puerto Montt		326		1180272741326
12/08/2019	EXPORTADORA LOS FLODDOS LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 Puerto Montt		327		1180272741333
12/08/2019	SALMONES FRIOAYSEN S.A.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 Puerto Montt		328		1180272741340
12/08/2019	EXPORTADORA LOS FLODDOS LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 Puerto Montt		329		1180272741357
12/08/2019	EXPORTADORA LOS FLODDOS LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 Puerto Montt		330		1180272741364
12/08/2019	EXPORTADORA LOS FLODDOS LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 Puerto Montt		331		1180272741371
12/08/2019	AUSTRALIS MAR S.A.	Decher N°161 Puerto Varas		332		1180272741388
12/08/2019	EMPRESA ELÉCTRICA DE AYSÉN S.A.	Bulnes N°441 Osorno		334		1180272741395

